

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la junta de accionistas de LINGLE S.A. Guayaquil- Ecuador

Opinión con salvedad

Hemos auditado los estados financieros de LINGLE S.A., que incluyen el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2016, el estado de resultados integral, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha y las notas que incluyen un resumen de las políticas importantes de contabilidad y otra información explicativa.

En nuestra opinión, excepto por los efectos de los párrafos descritos en el párrafo "Fundamentos de la opinión con salvedad", los estados financieros mencionados en el primer párrafo presentan fielmente, los aspectos importantes de la situación financiera de LINGLE S.A., al 31 de diciembre del 2016, y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para las Pymes.

Fundamentos de la opinión con salvedad

Las siguientes situaciones constituyen limitaciones en el alcance de nuestros procedimientos de auditoría:

- La compañía no ha implementado un sistema de costos apropiado para establecer un control sobre el costo de las piscinas en proceso, así como la determinación del costo de ventas de las piscinas cosechadas.
- 2. Al 31 de diciembre de 2016 la compañía no ha efectuado una evaluación de los importes en libros de sus activos y pasivos a fin de determinar indicios o la existencia de una pérdida en el valor de los mismos a causa de un deterioro y que pueda originar un impacto significativo en los estados financieros adjuntos.
- La compañía tiene concesionado por parte del Estado Ecuatoriano 55 Hectáreas para la explotación acuícola, sin embargo, la producción cosechada facturada incluye la producción de otras tierras, cuyo uso no está instrumentado.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoria de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoria (NIA)., nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades de auditor en relación con la auditoria de los estados financieros.*



Somos independientes de la Compañía auditada de conformidad con los requerimientos del Código de Ética del Contador vigente en la República del Ecuador y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos.

Los procedimientos de auditoria, juicio y escepticismo profesional aplicados al periodo 2016, nos proveen de la evidencia suficiente y adecuada para determinar que, los estados financieros se encuentran libres de incorreción material debido a fraude o error.

Responsabilidad de la administración sobre los Estados Financieros

La administración de LINGLE S.A., es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para Pymes y por el Control Interno que determina necesario para permitir la adecuada preparación de los estados financieros, verificando que estén libres de incorreción material debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la dirección es responsable de la valoración de la capacidad de la compañía de continuar como empresa en funcionamiento, revelando según corresponda, las cuestiones relacionadas y utilizando el principio contable del Negocio en marcha, excepto si la dirección tiene intención de liquidar la entidad o de cesar en sus operaciones.

La Junta General de Accionistas de la entidad es la responsable de la aprobación de los estados financieros de la compañía.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoria de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorreción material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorreción material cuando existe. Las incorreciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los Estados Financieros.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoria, aplicamos el juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional durante toda la auditoría. Asimismo:



- 1. Durante el proceso del examen de auditoria el auditor deberá evaluar el sistema de control interno que ha implementado la dirección de la compañía, emitiendo un informe que se denominará "Comunicación de deficiencias en el control interno" que contengan las observaciones y sugerencias sobre aquellos aspectos inherentes a estos controles, adicional el auditor deberá comunicar a la entidad de control de su jurisdicción los actos ilegales, fraudes, abusos de confianza y otras irregularidades que hubiere encontrado al realizar su examen.
- 2. Evaluamos la idoneidad de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones relacionadas realizadas por la Administración.
- 3. Concluimos sobre el uso adecuado por la administración del supuesto de negocio en marcha, y en base a la evidencia de auditoría obtenida, evaluamos si existe o no una incertidumbre significativa relacionada con eventos o condiciones que puedan aportar dudas significativas sobre la capacidad de LINGLE S.A. para continuar como un negocio en marcha.
 - Si llegáramos a la conclusión de que existe una incertidumbre significativa, estamos obligados a llamar la atención en nuestro informe de auditoría de las revelaciones relacionadas en los estados financieros o, si tales revelaciones son insuficientes, modificar nuestra opinión.

Informe sobre otros requisitos legales y reglamentarios:

De conformidad con el artículo 102 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, estamos obligados a opinar sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de LINGLE S.A., en su calidad de sujeto pasivo. Nuestra opinión al respecto se emitirá en un informe por separado.

ASÉSORANDO M.A.S. C.A. ASEMAS Nº de Registro en la Superintendencia

De Compañías: SC-RNAE-2 No. 592

C.P.A. Gustavo Acuña M.

REPRESENTANTE LEGAL

Nº de Registro de Auditor - RNAE 116

Licencia Profesional: RNCPA. 12.434

Guayaquil, 8 de agosto de 2017